

## **INFORME DEL COMISARIO**

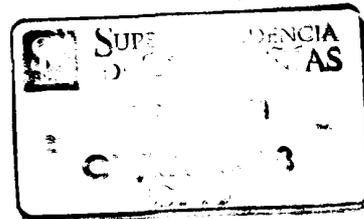
A los señores accionistas de

### **KELKO INDUSTRY S.A.**

Quito, 16 de marzo del 2009

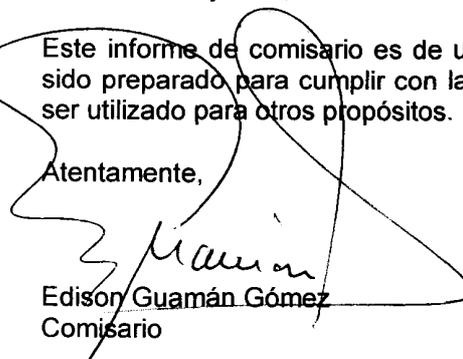
1. He examinado los balances generales adjuntos de KELKO INDUSTRY S.A. al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
2. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
  - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
  - b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación del sistema de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas Ecuatorianas de Auditoría.
  - c) Los estados financieros, arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de KELKO INDUSTRY S.A. al 31 de diciembre del 2008 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
  - d) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio, por parte de la Administración.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.



3. Las operaciones de KELKO INDUSTRY S.A., y sus ingresos corresponden a servicios de pre-tratamiento químico a su cliente Elasto S.A.
4. Tal como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, durante el segundo semestre del año 2008, en el país se dieron ciertas condiciones adversas para la economía nacional, en parte influenciadas por la crisis financiera mundial, que motivaron que las autoridades ecuatorianas adopten ciertas medidas relacionadas con aspectos fiscales, financieros, de comercio exterior y otros, cuyos efectos se evidenciarán en el futuro. A la fecha de emisión de estos estados financieros, no ha sido factible determinar las implicaciones que tendrán las referidas condiciones sobre el comportamiento futuro de la economía nacional y sus posibles efectos en la posición financiera y resultados futuros de la entidad. Los estados financieros adjuntos, deben ser leídos y analizados considerando esta situación.
5. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



Edison Guaman Gomez  
Comisario